



*Municipalidad Provincial de Oxapampa*

*Resolución de Alcaldía*

*N° 256-2019-M.P.O.*



Oxapampa, 14 de Mayo de 2019.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA.**

**VISTO:**

El Expediente Administrativo N° 2528-2019, con la Solicitud de fecha 28 de Febrero de 2019, presentada por el Sr. Alejandro Anglas Leonardo; Informe Técnico N° 006-2019-GDIS/MPO, de la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social; Informe Legal N° 161-2019-OAJ-MPO, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; Informe N° 241-2019-GDIS/MPO, del Gerente de Desarrollo Social e Inclusión Social, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 194<sup>o</sup> de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el inciso II) del artículo 18° de la Ley N° 24656 – Ley General de Comunidades Campesinas una de las atribuciones de la Asamblea General es elegir al Agente Municipal;

Que, mediante Reunión de la Comunidad de los Flandes, de fecha 24 de febrero de 2019, se eligió por mayoría simple al Señor Alejandro Francisco ANGLAS LEONARDO como Agente Municipal para el periodo 2019-2020;

Que, mediante Informe Técnico N° 006-2019-GDIS/MPO, la Gerencia de Desarrollo Social e Inclusión Social concluye que el señor Alejandro Francisco ANGLAS LEONARDO ha cumplido con la formalidad necesaria y solicita su reconocimiento mediante Acto Resolutivo de Alcaldía como Agente Municipal del Caserío Los Flandes para el periodo 2019-2020;

Que, mediante Informe Legal N° 161-2019-OAJ-MPO, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica opina que es procedente el reconocimiento como Agente Municipal del Caserío Los Flandes para el periodo 2019-2020, a favor del señor Alejandro Francisco Anglas Leonardo;

Que, la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social revise la Ordenanza de Creación de la Agencia Municipal del Caserío Los Flandes, a efecto de verificar las funciones conferidas



Municipalidad Provincial de Oxapampa

## Resolución de Alcaldía

N° 256-2019-M.P.O.



para su obligatorio cumplimiento, de acuerdo a lo prescrito en el Informe Legal N° 161-2019-OAJ-MPO, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En mérito a lo expuesto; y, estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y artículos 39° y 43° de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972;

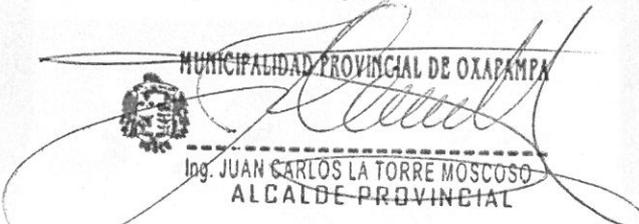
### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER** al Sr. **ALEJANDRO FRANCISCO ANGLAS LEONARDO**, identificado con DNI N° 20589206, como Agente Municipal del Caserío Los Flandes, para el periodo 2019-2020, dejando sin efecto todas las Resoluciones que se opondan y limiten la ejecución de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- OTÓRGUESE**, la Credencial respectiva para que se le reconozca como tal.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE**, la presente Resolución, al comprendido.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA  
  
Ing. JUAN CARLOS LA TORRE MOSCOSO  
ALCALDE PROVINCIAL